

Guatemala, 21 de marzo de 2017.

El Procurador de los Derechos Humanos Jorge Eduardo De León Duque

Ante los lamentables sucesos acaecidos en el Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones Etapa II, así como los atentados en contra de varias comisarías de la Policía Nacional Civil,

EXPRESA

Su indignación por la muerte de cuatro personas que laboraban como monitores en el referido centro, así como la de tres miembros de la Policía Nacional Civil en los atentados en contra de las comisarías.

Que como sociedad debemos replantearnos con responsabilidad la formación y educación de las y los adolescentes, erradicando prácticas violentas que resulten en la institucionalización de estos.

Hechos como el acontecido confirman la precaria e insostenible situación en la que operan ese tipo de centros, que al igual que aquellos bajo la responsabilidad del sistema penitenciario se han desnaturalizado por completo y hoy son espacios bajo control de grupos criminales, por lo que no cumplen con la función para la cual fueron creados.

Ese nivel de desatención, ocasionado a lo largo de varios gobiernos, ha mostrado en recientes días su mayor degradación.

El modelo de atención para los adolescentes privados de libertad no cumple con el objetivo de reinserterles en la sociedad, tal como lo establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Es URGENTE separar a las y los adolescentes de quienes hayan cumplido su mayoría de edad, así como de la población que tenga una medida de privación de libertad provisional; además, aumentar los mecanismos de seguridad, tanto para el personal como para las y los adolescentes; revisar el modelo de atención incluyendo el perfil del personal, así como el tratamiento de expedientes y proyecto educativo individual para ser ajustados a las directrices y normas nacionales e internacionales.

Como Estado debemos encontrar la solución integral que ponga fin a los eventos de violencia e ingobernabilidad que permanentemente ponen en riesgo la vida de las y los guatemaltecos.

Se deben deducir las responsabilidades penales a quienes cometieron el asesinato de los monitores, así como a los autores materiales e intelectuales de los ataques en contra de las comisarías de la Policía Nacional Civil.